

de la Comisión de Selección, esta Dirección General ha resuelto conceder becas a los alumnos seleccionados por dicha Comisión, para las empresas que se indican a continuación: Limpiezas Sierra Nevada, S.C.A.; Pelayo Mutua de Seguros y Unión Andaluza de Aavales, S.G.R., radicadas en Granada.

Conforme al art. 29 de la Orden de 22 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 9, de 20 de enero), y el artículo 59.5, apartado b), de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la lista de becarios seleccionados se hará pública en el Vicerrectorado de Fomento y Relaciones Universidad-Empresa de la Universidad de Granada y en esta Dirección General, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de agosto de 1997.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de inmigrantes extranjeros, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 12 de la Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 32), por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1997, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Inmigrantes Extranjeros (II Parte), concedidas al amparo de la citada Orden, a las Entidades Privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los programas y por los importes que en él se detallan.

Sevilla, 30 de julio de 1997.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Luis Sánchez Fernández.

A N E X O

Entidad: Asoc. de Chinos en Andalucía
Proyecto: Colegio de Cultura China de Sevilla.
Importe: 300.000 ptas.

Entidad: Asoc. Sevilla Acoge.
Proyecto: Progr. de Atenc. a los Trabajadores/as Inmigr. a través del Asesoramiento.
Importe: 4.700.000 ptas.

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de inmigrantes extranjeros, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 12 de la Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 32), por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de esa Consejería para el año 1997, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Inmigrantes Extranjeros (II Parte), concedidas al amparo de la citada Orden, a las Entidades Privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los programas y por los importes que en él se detallan.

Sevilla, 30 de julio de 1997.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Luis Sánchez Fernández.

A N E X O

Entidad: Asoc. de Chinos en Andalucía
Proyecto: Colegio de Cultura China de Sevilla.
Importe: 300.000 ptas.

Entidad: Asoc. Sevilla Acoge.
Proyecto: Progr. de Atenc. a los Trabajadores/as Inmigr. a través del Asesoramiento.
Importe: 4.700.000 ptas.

RESOLUCION de 25 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la transferencia de fondos a Entidades Locales para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, precisa en su Disposición Adicional Primera que la Consejería de Asuntos Sociales transferirá anualmente a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, los créditos correspondientes de la Administración Autonómica y del Estado necesarios para garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

Por ello, y en virtud de la Orden de 5 de mayo de 1997, mediante la que se articula la transferencia de fondos a las Corporaciones Locales de Andalucía para garantizar los Servicios Sociales Comunitarios, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la primera transferencia de las aportaciones Autonómica y Estatal a las Entidades Locales siguientes:

Entidad: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 122.995.030 ptas.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Importe: 216.106.123 ptas.

Huelva, 25 de agosto de 1997.- La Delegada, M.^ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 25 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para Programas de Intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza, dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria, por la que se regula la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza, a desarrollar en 1997; teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de marzo de 1996 (Resolución de 29 de marzo de 1996) y los Decretos 132/96 y 382/96, sobre Reestructuración de Consejerías, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza, dentro del Plan de Desarrollo Gitano:

Entidad: Ayuntamiento de Huelva.
 Importe: 7.600.000 ptas.

Huelva, 25 de agosto de 1997.- La Delegada, M.^ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 25 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1997, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, en materia de Drogodependencias, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro:

Entidad	Importe
A.R.O.	1.450.000 ptas.
A.R.O.	2.000.000 ptas.
Asoc. en Camino	345.000 ptas.
Asoc. Solidaridad	350.000 ptas.
Asoc. Amigos Proyecto Hombre	750.000 ptas.
A.P.R.E.T.	1.600.000 ptas.
Asoc. Dulce Despertar	750.000 ptas.
Asoc. Caminando Hacia Tu Futuro	500.000 ptas.
Asoc. Alcón	476.500 ptas.
Asoc. Alcón	1.123.500 ptas.
A.S.P.R.E.A.T.O.	750.000 ptas.
A.S.P.R.E.A.T.O.	2.000.000 ptas.
Asoc. Buena Esperanza	250.000 ptas.
Asoc. Buena Esperanza	550.000 ptas.
Asoc. Comité Ciudadano Antisida	500.000 ptas.
Asoc. Comité Ciudadano Antisida	250.000 ptas.
Asoc. Resurrección	750.000 ptas.
Asoc. Resurrección	2.000.000 ptas.
Asoc. Esperanza	2.400.000 ptas.
Asoc. Esperanza	600.000 ptas.
Asoc. Juvenil Grupos Amistad	330.000 ptas.
C.O.T.A.D.	325.000 ptas.
F.O.A.D.	800.000 ptas.
Asoc. Tú Mismo	500.000 ptas.
Asoc. Tú Mismo	200.000 ptas.
Asoc. Juvenil Metrópolis	255.000 ptas.
Asoc. Juvenil Etcétera	500.000 ptas.

Entidad	Importe
Asoc. Tierra Nueva	1.250.000 ptas.
Asoc. Tierra Nueva	1.500.000 ptas.
Asoc. Olontense Contra las Drogas	245.000 ptas.

Huelva, 25 de agosto de 1997.- La Delegada, M.^ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 25 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de emigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1997, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención de Emigrantes, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro:

Entidad	Importe
Ayuntamiento de Moguer	500.000 ptas.
Ayuntamiento de Moguer	3.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Lepe	550.000 ptas.
Ayuntamiento de Lepe	3.870.000 ptas.
Ayuntamiento de Lucena del Puerto	550.000 ptas.
Ayuntamiento de Lucena del Puerto	2.675.000 ptas.
Ayuntamiento de Cartaya	550.000 ptas.
Ayuntamiento de Cartaya	2.300.000 ptas.
Ayuntamiento de Palos de la Ftra.	550.000 ptas.
Ayuntamiento de Palos de la Ftra.	3.750.000 ptas.
Ayuntamiento de Bonares	550.000 ptas.
Ayuntamiento de Isla Cristina	550.000 ptas.
Ayuntamiento de Isla Cristina	1.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Paymogo	2.300.000 ptas.
Ayuntamiento de Paymogo	1.363.369 ptas.
Ayuntamiento de Cabezas Rubias	1.680.000 ptas.
Ayuntamiento de Cabezas Rubias	785.965 ptas.
Ayuntamiento de El Cerro de Andév.	253.783 ptas.
Ayuntamiento de Rosal de la Ftra.	462.817 ptas.
Ayuntamiento de Puebla de Guzmán	835.826 ptas.
Ayuntamiento de Jabugo	147.210 ptas.
Ayuntamiento de Aroche	1.031.467 ptas.
Ayuntamiento de Cortegana	219.563 ptas.

Huelva, 25 de agosto de 1997.- La Delegada, M.^ª Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 25 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1997, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención de Inmigrantes, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro:

Entidad	Importe
Asoc. Huelva Acoge	5.000.000 ptas.
Asoc. España con ACNUR en Huelva	437.500 ptas.
Asoc. España con ACNUR en Huelva	600.000 ptas.